

Sesión Pública Extraordinaria que tendrá verificativo el martes 15 de julio de 2025.

- I. Lista de asistencia.**
- II. Apertura de la Sesión Pública Extraordinaria.**
- III. Lectura del Orden del Día.**
- IV. Lectura del Punto de Acuerdo número 66-137, mediante el cual se convoca a la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el 15 de julio de 2025.**
- V. Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria.**
- VI. Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas:**

Número 65, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 8 de julio de 2025.

Número 66, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 8 de julio de 2025.

VII. Dictámenes.

1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se designa como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, al Licenciado Lázaro José Lara Balderas.
2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor de la Auditoría Superior del Estado, un terreno urbano con una superficie de 12,153.377 M2 (doce mil ciento cincuenta y tres metros cuadrados y trescientos setenta y siete centímetros cuadrados) propiedad de su Hacienda Pública Estatal, ubicado en Libramiento Naciones Unidas entre Boulevard Praxedis Balboa y Calle del Águila Azteca, Parque Bicentenario, fracción 2, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.
3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Estado de Tamaulipas para modificar el destino, así como cualquier característica, término o condición de la Obligación asumida por el Gobierno del Estado mediante el Decreto LXIII-1019 para: (I) incluir como parte del objeto de la Concesión la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento el Libramiento de Mante y el Viaducto Elevado; (II) prorrogar la Vigencia de Concesión; y (III) afectar la subvención durante la vigencia prorrogada de la Concesión.
4. Con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, gestione y contrate un financiamiento a través del mercado bursátil, hasta por el monto de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 moneda nacional), para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecte como fuente de pago un porcentaje de derecho a recibir y los flujos de recursos que le



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

correspondan al estado del Fondo General de Participaciones, y para que celebre el contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, o bien, formalice los actos jurídicos necesarios o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago con el objeto de constituir el mecanismo de pago del financiamiento a través del mercado bursátil que contrate.

VIII. Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria.

A t e n t a m e n t e
Presidencia de la Mesa Directiva
Dip.